



DECRETO N°258/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El trámite de pago de visado del Colegio de Profesionales de Maestros Mayores de Obra y Técnicos de Entre Ríos efectuado por el M.M.O. SERGIO GRINOVERO del Área Obras Privadas de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota se solicita el reconocimiento de los gastos realizados por el agente municipal por obra que se ejecuta en calle Victoria y Pte. Juan Domingo Perón del Municipio; y

Que, dicho visado fue abonado, obrando en las actuaciones la boleta y comprobante de pago; y

Que, tomó intervención de su competencia la Asesoría Legal y el Contador Municipal con la reserva preventiva del gasto en el presupuesto vigente; y

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; y

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconózcase el gasto por el pago del Cupón N° 564027 del Colegio de Profesionales de Maestros Mayores de Obra y Técnicos de Entre Ríos, por visado de Obra Nueva a favor de SERGIO O. GRINÓVERO, CUIT N° 20-177722621-2, por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 21/100 (\$63.343,21).-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.